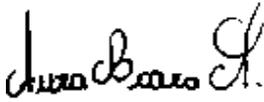


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, Siete (07) de diciembre de 2020. **Rad. - 47-001-31-05-002-2010-00281-** Informe Secretarial. - paso al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que la sentencia se encuentra ejecutoriada, hay que liquidar las costas. Ordene.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta D. T. C. H.; Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **JOSE ANTONIO GUERRA VEGA Y OTROS CONTRA MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL GRUPO INTERNO DEL PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA. Rad: 47-001-31-05- 002-2010-00281-00.**

Por secretaría practíquese la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del código General del Proceso y el Acuerdo No. 1887 DE 2003 veintiséis (26) días del mes de junio dos mil tres (2003) por el Consejo Superior de la Judicatura, en favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

CÚMPLASE.



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

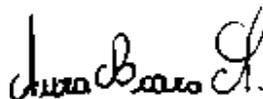
JUEZA



Como está ordenado se elabora la siguiente liquidación a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante:

Agencias en Derecho (primera instancia)	\$ 1.071.200
Agencias en Derecho (segunda instancia)	\$ 0
Agencias en Derecho (Casación)	\$ 0

TOTAL \$ 1.071.200



AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Hoy Nueve (09) de diciembre de 2020, informo a las PARTES que se corre **traslado** de la **liquidación de costas** realizada por la secretaria del despacho, LA CUAL QUEDARA FIJADA hoy EN LA PLATAFORMA DE TYBA Y EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. SE ANEXA COPIA DEL AUTO Y LA RESPECTIVA LIQUIDACION.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Aura Barros M.". The signature is written in a cursive style.

AURA ELENA BARROS MIRANDA
SECRETARIA